

Convenio Dental Costo Cero

Sindicato Banco de Chile

En Santiago, tenemos convenios con clínicas dentales con modalidad Costo Cero. Esta modalidad permite que nuestros socios, socias y cargas familiares puedan acceder a tratamientos dentales sin cancelar el deducible ni el copago del 20%, ya que la clínica dental asume estos costos.

PASOS:

- **Solicitud de Atención Dental:** Al momento de solicitar una atención Dental, se debe indicar explícitamente que el paciente es socio(a) del Sindicato Banco de Chile y que quiere hacer uso del beneficio COSTO CERO.
- En la atención debes llevar el **Formulario para Reembolso Dental** el que será completado por el dentista con el detalle de las prestaciones para su presentación a la Compañía de Seguros.
- **Envío de Formulario a Cía. de Seguros para su pre aprobación.** Luego de enviado a la compañía, dentro de una semana recibirás un correo electrónico con el archivo de preaprobación de las prestaciones y los topes establecidos según los aranceles definidos por el banco y el seguro.
- **Presentación de informe de pre aprobación al Centro dental e inicio del tratamiento:** Recién con el presupuesto pre aprobado el dentista podrá iniciar el tratamiento dental, debiendo dejar registro en dicho informe de las fechas en que se efectuó cada prestación.
- **Al Término del tratamiento.** El dentista deberá completar y firmar el Informe de pre aprobación dental con las fechas de ejecución de cada una de las prestaciones. Con ello, deberá emitir además la Boleta de Servicios por el monto correspondiente al tratamiento. El dentista te hará entrega de los documentos para su envío al seguro dental para su liquidación y pago. Para tratamientos de ortodoncia el dentista podrá presentar boletas parciales periódicas.
- **Envío de documentación a la Cía. de Seguros.** El trabajador deberá enviar el formulario junto con la boleta de servicios de la clínica a la Compañía de seguros por los distintos medios existentes (Web, email, app, etc). Es responsabilidad del trabajador el envío de informe y la boleta dentro de los plazos legales. Con ello, la Compañía realizará la liquidación del tratamiento, realizando los descuentos del deducible y copago.
- **Liquidación y abono del Seguro Dental:** Antes de una semana recibirás la liquidación vía correo corporativo y el respectivo abono en tu cuenta corriente/vista. Deberás enviar copia de la liquidación a la Clínica vía email y abonar el monto indicado en la última línea de este informe (A Pagar.). Realizado esto, concluye el procedimiento de atención y pago del paciente.

En acuerdo con el Sindicato, la Clínica dental se reserva el derecho a solicitar la firma de un pagaré o cheque en garantía por hasta el 100% del presupuesto dental previo al inicio del tratamiento. Este será devuelto una vez que concluya el tratamiento y se efectúe pago del mismo.

El Convenio no cubre el costo de las radiografías, ni urgencias iniciales para determinar pre aprobación dental. Las que serán de cargo del asociado, pudiendo solicitar el reembolso en forma directa a la Compañía de Seguros.

Período de carencia trabajadores nuevos.

Periodo de seis meses que debe esperar el nuevo trabajador del Banco de Chile con contrato indefinido para acceder a la cobertura del Seguro médico dental, establecido en la cláusulas el seguro complementario de salud (Para tratamientos de coronas, prótesis, implantes, y ortodoncia).